



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

27 DE DICIEMBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 3830 **REGLAS DE OPERACIÓN DEL "PROGRAMA DE VIVIENDA ADECUADA"
EJERCICIO FISCAL 2026.**

DANIEL FERNÁNDEZ VALENZUELA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13, FRACCIONES I, II, Y XVI DEL DECRETO 216 POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO; Y 70, 71, 72 Y 73 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS; 138 DEL REGLAMENTO LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco, en su artículo 4 establece que el Gobierno del Estado, con intervención del Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB), será el promotor de las acciones en materia de vivienda, con la finalidad de contribuir al desarrollo integral de la sociedad mediante programas de vivienda, estableciendo los mecanismos para que toda persona y su familia, mujeres y hombres, en igualdad de oportunidades y condiciones, ejerzan su derecho a la vivienda a través de éstos. Asimismo, en su artículo 9 contempla la instauración de una Política Estatal de Vivienda que tiene como objetivo determinar las prioridades de desarrollo de la vivienda en el Estado.

SEGUNDO. Que, acorde a lo señalado en los artículos 2, fracción III del Decreto 216 publicado en el suplemento al Periódico Oficial del Estado número 6332, y 41 de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco, el INVITAB tiene por objeto realizar programas de construcción, mejoramiento y rehabilitación de vivienda urbana o rural, teniendo a su cargo el diseño y operación de mecanismos y acciones necesarias para captar y destinar recursos para programas, con el fin de contribuir a satisfacer las necesidades de vivienda de los distintos sectores de la población, preferentemente de las personas con menores ingresos económicos.

TERCERO. Que el INVITAB busca contribuir a que los hogares en el Estado de Tabasco, en situación de carencia patrimonial a través del **"PROGRAMA DE VIVIENDA ADECUADA" EJERCICIO FISCAL 2026.**

CUARTO. Que los recursos económicos con los cuales operará el **"PROGRAMA DE VIVIENDA ADECUADA" EJERCICIO FISCAL 2026**, provendrán de lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco, Recursos Propios del INVITAB y aquellos recursos que sean destinados para tal fin y que serán ejercidos a través del Instituto en el Ejercicio Fiscal 2026.

QUINTO. Con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones legales y financieras antes mencionadas, y de conformidad con el artículo 6, fracción II del Decreto 216 por el que se crea el INVITAB de fecha 14 de mayo año 2003, suplemento 6332, el Consejo de Administración del Instituto de Vivienda de Tabasco, mediante acuerdo de la **Novena Sesión Extraordinaria** del Consejo de Administración de fecha **22 de diciembre de 2025**, emitir las siguientes:

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se ha tenido bien a emitir las siguientes:



REGLAS DE OPERACIÓN DEL "PROGRAMA DE VIVIENDA ADECUADA" EJERCICIO FISCAL 2026.

1. INTRODUCCIÓN.

Con la finalidad de contribuir a la igualdad de oportunidades para que los tabasqueños mejoren su calidad de vida mediante el acceso a una vivienda adecuada, el Gobierno del Estado, a través del INVITAB, implementa el "**PROGRAMA DE VIVIENDA ADECUADA**" **EJERCICIO FISCAL 2026**, diseñado para apoyar a las familias con carencia patrimonial, por medio de un apoyo económico otorgado como subsidio estatal, para que, en fraccionamientos desarrollados por el INVITAB, se realicen cualquiera de estas dos acciones:

- 1) Adquisición de un lote con servicios o sin servicios
- 2) Adquisición de una vivienda nueva o usada.

El subsidio deberá estar acompañado de un ahorro previo del solicitante, y el saldo de la acción se liquidará mediante un financiamiento.

Con este Programa se busca apoyar a la equidad y la eficiencia en la utilización de los recursos públicos, coadyuvando a la eliminación de la pobreza y concentrando esfuerzos para abatir la carencia de un espacio de vivienda, en localidades del Estado de Tabasco, aplicando los principios de equidad e inclusión social, de manera que, cualquier persona pueda acceder a los apoyos del Programa, sin ningún tipo de discriminación, fortaleciendo con ello el patrimonio de los hogares, mediante la concurrencia de esfuerzos a través de recursos públicos y de los beneficiarios, y de esta forma impulsar el elevar la calidad de vida de las familias tabasqueñas, alineándose al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2024-2030.

1.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Aportación del Beneficiario (a): Participación que el beneficiario otorga para la ejecución de la acción de adquisición de un lote con servicio o sin servicios, para adquirir una vivienda nueva o usada, en ambos casos, en fraccionamientos desarrollados por el INVITAB

Ahorro Previo: Cantidad en dinero aportado por las personas beneficiarias para que, sumada a los recursos del financiamiento estatal y/o subsidio, sea aplicada a la intervención habitacional, ya sea en adquisición de lote o vivienda nueva o usada.

Beneficiario (a): Persona que recibe el Subsidio Estatal para la acción de adquisición de un lote con servicio o sin servicios y/o para adquirir una vivienda nueva o usada.



CIS: Cédula de Información Socioeconómica, que sirve como un instrumento de recolección de información que identifica a los posibles beneficiarios del Programa.

CURP: Clave Única del Registro de Población.

Comité Dictaminador: Grupo de trabajo facultado para revisar y aprobar las solicitudes presentadas para obtener un subsidio estatal, para la adquisición de un lote con servicios o sin servicios, o para la adquisición de vivienda nueva o usada, en ambos casos, en fraccionamientos desarrollados por el INVITAB; así como para revisar y validar los documentos referentes al Programa.

Constancia de no propiedad: Documento emitido por la Dirección de Catastro del Estado de Tabasco.

Constancia de Residencia: Documento expedido por la autoridad municipal o la autoridad local competente, que acredita el tiempo que el solicitante ha radicado en esa localidad, con antigüedad mayor de dos años.

Dependiente económico: Persona que depende económicamente del solicitante.

Financiamiento: Instrumentos y apoyos para la realización de intervenciones habitacionales a través del crédito, subsidio y ahorro previo.

INVITAB: Instituto de Vivienda de Tabasco.

Instancia Ejecutora: Instituto de Vivienda de Tabasco.

Identificación oficial: Documento vigente con fotografía, emitido por autoridad competente, que acredite la identidad, tales como credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional, licencia de manejo o pasaporte.

Lote con Servicios: Superficie de terreno destinada a la edificación de una vivienda unifamiliar que contenga como mínimo los servicios de agua potable, energía eléctrica y adicionalmente drenaje sanitario y pluvial.

Padrón de Beneficiarios: Relación de personas que han recibido un beneficio o subsidio para Adquisición de un lote con o sin servicios, adquisición de vivienda nueva o usada a través del INVITAB.

Programa: "PROGRAMA DE VIVIENDA ADECUADA" EJERCICIO FISCAL 2026

Reglas de Operación: Reglas de Operación del "PROGRAMA DE VIVIENDA ADECUADA", EJERCICIO FISCAL 2026.



Solicitante: Persona que presenta solicitud para ser beneficiaria en el "PROGRAMA DE VIVIENDA ADECUADA", EJERCICIO FISCAL 2026.

Solicitud: Escrito libre que dirige el solicitante a la Instancia Ejecutora, donde manifiesta su interés por ser atendido en alguna de las acciones contempladas en el Programa.

Subsidio Estatal: Monto del apoyo económico no recuperable que otorga el Gobierno Estatal a través de la Instancia Ejecutora en favor de los Beneficiarios del Programa, para ejecutar una de las acciones del Programa.

Tasa de Financiamiento: Costo por el monto pendiente de pago de la adquisición de un lote o vivienda, expresado en porcentaje.

UMA: Unidad de Medida y Actualización.

Verificación: Visita de campo que tiene por propósito conocer el estado físico actual de lote o vivienda y corroborar la información proporcionada por el solicitante, el contenido de la CIS y, posterior a la entrega del beneficio, cerciorarse de que sea habitada.

Vivienda: Espacio delimitado por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente, que se construyó para ser habitada

1.2. Anexos.

Para efectos de la entrega de documentación de los solicitantes, así como de verificación, formarán parte integral de las presentes Reglas de Operación los anexos siguientes:

Anexo I: Documento bajo protesta de no haber recibido con anterioridad subsidio federal o estatal de adquisición de vivienda o lote.

Anexo II: Cédula de información Socioeconómica (CIS).

Anexo III: Formato de solicitud de financiamiento y autorización de consulta.

Anexo IV: Formato para declaración patrimonial y análisis sobre la capacidad de pago, para solicitantes de financiamiento.

Anexo V: Acta de verificación.

Anexo VI: Acta de entrega recepción de una acción de vivienda o lote.

2. Objetivos.

2.1 Objetivo General.



Contribuir a que la población tabasqueña mejore su calidad de vida a través de una vivienda adecuada.

2.2 Objetivo Específico.

Mejorar las condiciones habitacionales de los hogares tabasqueños con carencia patrimonial, mediante cualquiera de las acciones del Programa: adquisición de un lote con servicios o sin servicios, o la adquisición de una vivienda nueva o usada en fraccionamientos desarrollados por el INVITAB.

3. Lineamientos.

3.1 Cobertura.

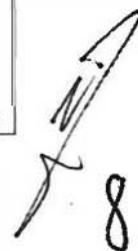
El Programa operará en todo el Estado de Tabasco.

3.2 Población Objetivo.

Familias en situación de carencia patrimonial, que requieran adquirir un lote con servicios o sin servicios, o adquirir una vivienda nueva o usada.

3.3 Requisitos de Elegibilidad.

Requisitos	Documentos Requeridos
Estar interesado (a) en alguna acción del Programa	<ul style="list-style-type: none"> • Ser jefe o jefa de familia con dependiente(s) económico(s). (Cónyuge, hijos, padres, abuelos, nietos, sobrinos en segundo grado en línea recta); <p>Si el dependiente económico es un descendiente mayor de 18 de años, deberá presentar el original de la constancia de estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entregar solicitud indicando la acción del Programa por la que está interesado (lote; adquisición de vivienda nueva o usada).
Acreditar identidad, Nacionalidad y Estado civil	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar en original para cotejo y entregar copia simple, al 200%, de identificación oficial con fotografía vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, la cual debe tener domicilio en el Estado de Tabasco, así como de su cónyuge y dependientes económicos mayores de edad. • Presentar en original para cotejo y entregar copia simple de CURP actualizada del solicitante, cónyuge y dependientes económicos. • Presentar original para cotejo y entregar copia



	<p>simple del acta de nacimiento del solicitante, cónyuge y dependientes económicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar original para cotejo y entregar copia simple de acta de matrimonio, divorcio, defunción (según sea el caso); ó constancia original de unión libre emitida por el Registro Civil. • En caso que el solicitante sea soltero, presentar original de constancia de inexistencia de matrimonio, expedidas por las oficinas de Registro Civil.
Acreditar residencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar original para cotejo y copia simple de recibo de agua, teléfono, luz, (del mes o bimestre anterior) o predial del último año. • Constancia de Residencia actual en original con vigencia mínima de tres meses, expedida por parte de la autoridad municipal o la autoridad local competente, del domicilio que habita. • Presentar constancia original de poseedor del inmueble expedido por el propietario de la vivienda y anexar copia de la identificación oficial del propietario o, en su caso, original para cotejo y entregar copia del recibo de arrendamiento del mes anterior a la fecha de recepción de documentos.
Acreditar ser sujeto de financiamiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar información para el llenado de los formatos de solicitud de financiamiento y autorización de consulta, y para declaración patrimonial y análisis sobre la capacidad de pago, para solicitantes de financiamiento, mismos que serán proporcionados en las oficinas de INVITAB y que deberán de ser firmados por el solicitante. (Anexos III y IV)
Solicitar subsidio estatal	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar información para el llenado de la CIS proporcionada en las oficinas de INVITAB y firmarla. (Anexo II)
Acreditar no haber recibido apoyos de vivienda anteriores.	<ul style="list-style-type: none"> • Original del documento firmado donde declare, bajo protesta de decir verdad, que no ha recibido con anterioridad subsidio alguno, para adquisición o edificación de vivienda o lotes con servicios (Solicitante, Cónyuge y dependiente económico mayor de 18 años).
Acreditar no tener	<ul style="list-style-type: none"> • Original de Constancia de No Propiedad



propiedades	(solicitante, cónyuge y dependiente (s) económico(s) mayor(es) de 18 años), emitido por la Dirección de Catastro de la Secretaría de Administración y Finanzas.
Comprobar Ingresos	<ul style="list-style-type: none"> Presentar original para cotejo y entregar copia fotostática de los recibos de nómina del último mes del solicitante y cónyuge o documento mediante el cual acredite ingresos del solicitante y cónyuge. <p>Para vivienda nueva o usada. Se deberán comprobar ingresos mínimos de 5 a 6 veces el valor de la UMA mensual vigente</p> <p>Para lote con o sin servicios. Ingresos mínimos de 2 a 3 veces el valor de la UMA mensual vigente</p> <p>Donde en ambos casos la mensualidad del pago del financiamiento, no deberá ser mayor al 30 % de los ingresos manifestados.</p>
Ahorro Previo.	<ul style="list-style-type: none"> El solicitante deberá demostrar que cuenta con el "ahorro previo" correspondiente a la acción ofertada, mediante la presentación de ficha bancaria de depósito y/o copia del estado de la cuenta bancaria actual a nombre del solicitante.

3.4 Criterios de selección de los beneficiarios.

Los solicitantes que cumplan con lo establecido en los requisitos de elegibilidad, podrán ser considerados para recibir el beneficio de un subsidio y financiamiento de acuerdo a la disponibilidad de acciones y a los resultados de la revisión de sus documentos por parte del Comité Dictaminador conforme a lo siguiente:

3.4.1 Criterios de priorización.

- a) Que los solicitantes sean personas con discapacidad o que uno de sus dependientes económicos concorra en este supuesto.
- b) Las madres y/o padres solteros que sean jefes de familia.
- c) Abuelos, tíos (consanguíneos) con la tutela de dependientes económicos menores de edad.
- d) Adultos mayores, cuya edad máxima permitida será de hasta 65 años.



3.4.2. Casos Especiales o Excepciones

Se consideran casos especiales o excepciones a aquellos solicitantes que, si cuentan con la capacidad de adquisición o contratación de una de las acciones ofertadas, pero presentan cierta limitante en los requisitos de elegibilidad y en los criterios de selección:

- a) Mayor de 65 años, pero cuenta con dependiente económico y solvencia económica.
- b) Todas aquellas que considere el Comité Dictaminador.

Los casos especiales o excepciones se presentarán ante el Comité Dictaminador para revisión, análisis y consideración para aprobación o no aprobación.

3.5 Tipos y montos de apoyo.

Los apoyos del Programa estarán condicionados a las aportaciones del Gobierno Estatal y de los beneficiarios de acuerdo a la siguiente tabla:

Modalidad	Tasa de Financiamiento Estatal (INVITAB)	Aportaciones*	
		Subsidio Estatal (INVITAB)	Aportación del Beneficiario
Lotes con servicios (Propiedad del INVITAB)	7 % anual	Hasta el 80% del valor del lote.	Desde el 20% del valor del lote (Enganche)
Adquisición de Vivienda nueva o usada en Terreno propiedad del INVITAB	7 % anual	Hasta el 80% del valor de la vivienda.	Desde el 20% del valor de la vivienda. (Enganche)

***Los porcentajes de las aportaciones en cualquiera de las modalidades, puede variar en función al fraccionamiento o beneficiario, mismo que deben ser analizados, aprobados o modificados por el Comité Dictaminador.**

Los recursos otorgados como apoyo por el Gobierno del Estado, otorgados como apoyo serán aplicados para financiamiento y subsidio.

La aportación obligatoria del beneficiario (Ahorro del Beneficiario) deberá ser monetaria, lo cual se establecerá en el Contrato Privado de Adquisición o de Ejecución. de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas.

El Gobierno del Estado por conducto del Instituto de Vivienda de Tabasco, realizará su aportación para la ejecución de las acciones del Programa, bajo la modalidad de subsidio y/o financiamiento, lo cual se establecerá en el Contrato

Privado de Compra-venta o en el Contrato Privado de Ejecución que formalice con el beneficiario.

3.5.1 Restricciones de Acceso al Programa:

No podrán acceder al Programa las personas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- a) Aquellas personas que ya hayan obtenido beneficios ante el INVITAB, con acción de vivienda y/o lote en cualquier esquema.
- b) Los solicitantes que declaren falsedad en los documentos.
- c) Los solicitantes, sus cónyuges y/o dependientes mayores de edad, que ya cuenten con vivienda.
- d) Aquellos solicitantes que no radiquen dentro del territorio del Estado de Tabasco.

El Comité Dictaminador, podrá realizar de forma extraordinaria una excepción al inciso (c), con la justificación y análisis correspondiente.

3.6. Derechos y obligaciones de los solicitantes y Beneficiarios, y causales de baja

3.6.1 De los solicitantes:

- a) Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin discriminación alguna por el personal de las distintas Instancias que participan en el Programa.
- b) Recibir asistencia gratuita para el llenado del Cuestionario de Información Socioeconómica. (Anexo II)
- c) Que el INVITAB reciba el Cuestionario de Información Socioeconómica y demás requisitos plasmados en el numeral 3.3 de las presentes Reglas y le dé la atención correspondiente, de acuerdo a las presentes reglas.
- d) Proporcionar información verídica en el Cuestionario de Información Socioeconómica.
- e) Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubiesen realizado ante el INVITAB.

3.6.2. De los beneficiarios:

- a) Realizar su aportación en la cuenta bancaria que el INVITAB indique, cuando se le solicite.
- b) Permitir que se desarrollen los procesos de verificación, monitoreo y supervisión del Programa cuando así lo requiera el INVITAB u otras instancias competentes.
- c) Cubrir la totalidad del precio de venta.
- d) Utilizar la vivienda o lote exclusivamente para fines habitacionales.

3.6.3. Causales de baja.

Serán causales de baja, las siguientes:



- a) Declarar con falsedad de información, restringiéndolo para volver a ser sujeto de algún beneficio operado por el INVITAB.
- b) Presentar documentación apócrifa.
- c) No firmar el contrato respectivo en un término de 40 días hábiles posteriores a la notificación de la aprobación del beneficio.
- d) En el caso de adquisición de vivienda nueva o usada, si el beneficiario no la habita en un periodo máximo de 30 días contados a partir de la fecha de entrega formal de la vivienda; y en el caso adquisición de un lote con servicios o sin servicios, si el beneficiario no construye de manera provisional o definitiva su vivienda, en un plazo máximo de 6 meses. Lo anterior será constatado a través de una visita física y asentado en el Acta de verificación (ANEXO V).
- e) Si el beneficiario deja de cumplir con alguna de las obligaciones que se establezcan en el contrato que celebre con el INVITAB.

El beneficiario que no cumpla con las obligaciones señaladas en los incisos anteriores causará baja del Programa y no podrá volver a ser sujeto de algún apoyo por parte del mismo.

3.6.4 Procedimiento de Baja.

El incumplimiento a las obligaciones se sancionará con la rescisión del contrato y con la baja del beneficiario del Programa, conforme al siguiente procedimiento:

- a) El beneficiario recibirá por parte del INVITAB a través de la Unidad de Apoyo Jurídico la notificación por escrito debidamente fundada y motivada del inicio del proceso de causal de baja, con el fin de contar con 15 días naturales para comparecer libremente para que manifieste lo que a su derecho convenga y aportar los elementos probatorios para fundamentar su dicho (fotografías, actas circunstanciadas, oficios. etc.).
- b) Una vez transcurrido este plazo sin que el beneficiario interponga argumento alguno, se tomará como no interesado y se procederá a su baja automática y definitivamente.
- c) Si el beneficiario comparece en tiempo y forma inconformándose, el INVITAB valorará las pruebas aportadas y si la causa que dio origen al procedimiento subsiste, el beneficiario será notificado por escrito de su baja en un plazo máximo de 10 días hábiles.

El beneficiario, que cause baja del Programa, permanecerá registrada(o) en el Padrón con la finalidad de que no pueda volver a recibir un beneficio por parte del "Programa de Vivienda Adecuada"

3.7. Instancia Ejecutora.

Este programa será ejercido con recursos del Gobierno del Estado de Tabasco o Patrimonio Propio del INVITAB que deberán sujetarse a las Reglas de Operación aplicables.



3.8. Comité Dictaminador.

Para el seguimiento de la ejecución, operación y evaluación del programa se integrará un Comité Dictaminador.

3.8.1 Integración y Funcionamiento del Comité Dictaminador.

El Comité Dictaminador quedará integrado de la siguiente manera:

Presidente:	Director(a) General del INVITAB.
Secretario Ejecutivo:	Director(a) de Administración del INVITAB.
Secretario Técnico:	Director(a) de Desarrollo Social del INVITAB.
Vocales:	Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico del INVITAB, Director(a) Técnico del INVITAB, Director(a) de Reservas Territoriales del INVITAB.
Invitados:	Aquellos, a fines de los asuntos a tratar, cuya presencia se requiera para opinar sobre los actos señalados en el orden del día.

El Presidente, Secretario Ejecutivo, Secretario Técnico y los Vocales tendrán derecho a voz y voto y podrán designar mediante oficio a sus respectivos suplentes, los cuales, en todo caso, habrán de ser por razón de sus tareas quienes cuenten con nombramientos hasta la categoría de Jefe de Departamento.

3.8.2. Sesiones.

El Comité Dictaminador deberá sesionar cuando menos seis veces al año de manera ordinaria y extraordinaria las veces que se requieran.

Los suplentes tendrán los mismos derechos y obligaciones de los titulares, cuando estos no asistan.

El Presidente del Comité Dictaminador será el responsable de convocar, como mínimo, con tres días hábiles de anticipación para las sesiones de las cuales se levantará el acta correspondiente al final de cada una. En la primera sesión se instalará el Comité, pudiéndose desde este momento presentarse los asuntos a validación y, en su caso, aprobación.

El quórum legal para llevar a cabo las sesiones del Comité Dictaminador existirá con la asistencia de, cuando menos, la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voto, siempre que se encuentre presente el Presidente o su suplente. Los acuerdos del Comité se aprobarán por mayoría simple de votos; en caso de empate en la votación el Presidente tendrá voto de calidad.

Por tratarse de cargos de carácter honorífico, por el desempeño de sus funciones en el Comité Dictaminador sus integrantes NO recibirán pago alguno.

3.8.3. De sus Atribuciones.



Las atribuciones del Comité Dictaminador serán las siguientes:

- I. Autorizar el porcentaje de los subsidios solicitados, así como el Financiamiento, previo análisis de la Dirección de Administración y de la Dirección de Desarrollo Social.
- II. Vigilar la aplicación de los recursos que en materia de subsidio serán otorgados a los solicitantes calificados del programa.
- III. Aprobar los documentos jurídicos, administrativos y financieros referentes a la planeación y operación del programa.
- IV. Validar y aprobar a los solicitantes del programa.
- V. Resolver las situaciones no previstas en las presentes Reglas de Operación, y que resulten trascendentales para los fines del programa.

4. Mecánica operativa.

4.1 Proceso de operación.

El proceso de operación se sujetará a lo siguiente:

- a) El solicitante deberá realizar ante el INVITAB la solicitud por escrito de incorporación al Programa, sin necesidad de pertenecer a ninguna agrupación o asociación, ante el INVITA.
- b) No se admitirá que los trámites se realicen a través de gestor o representante, ni organización o partido político.
- c) El INVITAB, deberá de suscribir con los beneficiarios los contratos privados de compraventa correspondientes.
- d) Para efectos del pago de los recursos económicos correspondientes a la aportación del beneficiario, el INVITAB, previa aprobación, emitirá y proporcionará los datos oficiales necesarios para su realización, ya sea mediante depósito bancario en las cuentas oficiales o directamente en la ventanilla de la Dirección de Administración del INVITAB.
- e) El INVITAB publicará en su portal de Transparencia, la lista de los beneficiarios.

4.2 Ejercicio y Aprovechamiento de Recursos.

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, el INVITAB realizará una calendarización. De igual manera, preverá que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable.



Adicionalmente, el INVITAB podrá realizar la reasignación de los recursos que no hubieren sido comprometidos.

4.3 Gastos de Operación.

Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, verificación, seguimiento y evaluación externa del Programa, el INVITAB podrá destinar recursos de hasta el 3.92% del presupuesto asignado al Programa o lo que determinen las medidas de austeridad para el presente ejercicio fiscal.

4.4 Registro de operaciones.

4.4.1 Avances físicos y financieros.

El INVITAB publicará trimestralmente en la Plataforma Nacional de Transparencia, el reporte de las acciones de este Programa, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco.

4.4.2. Cierre de Ejercicio.

El INVITAB, integrará el Cierre de Ejercicio en tiempo y forma conforme a lo establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

5. Seguimiento.

Con el propósito de mejorar la operación del programa, el INVITAB podrá llevar a cabo el seguimiento al ejercicio de los recursos fiscales, acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas. Asimismo, podrá realizar y coordinar acciones de monitoreo en campo.

6. Control y Auditoría.

El INVITAB, será el responsable de la supervisión directa de las acciones, así como de verificar que se cumpla con la normatividad aplicable.

El INVITAB, dará todas las facilidades a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco (OSFE) y a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, debiéndose establecer los mecanismos necesarios para los alcances financieros y operativos que aseguren la comprobación de la ejecución del gasto.

7. Transparencia.

Conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los padrones de los beneficiarios deberán publicarse trimestralmente en la Plataforma Nacional de Transparencia.

7.1 Difusión y Acciones de Blindaje Electoral.



El INVITAB, será el encargado de realizar la promoción y difusión del Programa.

Las áreas destinadas brindarán los siguientes servicios: registro, información del programa, revisión y recepción de las solicitudes y en su caso apoyo en el llenado del mismo, además de informar si la documentación que entrega cumple con los requisitos establecidos en las presentes reglas.

En términos del artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la difusión de este programa, deberá ser de carácter institucional con fines informativos y de orientación social y bajo ninguna circunstancia se podrán incluir nombres, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Como parte de la estrategia de Blindaje Electoral y difusión, para garantizar el uso exclusivo para los fines que fue concebido, se incluirán en todos sus formatos que se utilicen, la siguiente leyenda **"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Programa"**.

7.2 Padrón de Beneficiarios.

El INVITAB, deberá tomar las acciones correspondientes para salvaguardar la información personal de los beneficiarios (Datos personales), de conformidad con lo dispuesto a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y demás normatividad aplicable.

8. Perspectiva de Género

El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la perspectiva de género, específicamente, en materia de desagregación de información e indicadores.

9. Quejas y Denuncias

Los solicitantes y beneficiarios podrán presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes, respecto de cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes Reglas de Operación o que contravengan sus disposiciones, así como a las de la demás normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía derivadas de alguna irregularidad en la operación del Programa, podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, a través de los medios siguientes:

Instituto de Vivienda de Tabasco	993-316-43-10 y 11 extensión 101	Unidad de Transparencia y Atención	Prolongación Av. 27 de Febrero #4003, Col.
---	----------------------------------	------------------------------------	--

		Ciudadana	Tabasco 2000, C.P. 86035
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	993-310-47-80 ext. 15190	Quejas y Denuncias	Av. Paseo Tabasco #1504, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.

10. Vigencia. Las presentes Reglas de Operación estarán vigentes todo el ejercicio fiscal 2026 o hasta la consecución del objeto del presente programa.

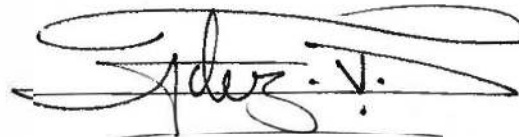
TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación deberán ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y entrarán en vigor a partir del 01 de enero de 2026.

SEGUNDO. Con la entrada en vigor de las Presentes Reglas de Operación, se abrogan las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Adecuada para el ejercicio fiscal 2025, publicadas en el Suplemento L al Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Edición 8589, de fecha 28 de diciembre de 2024.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a las Presentes Reglas de Operación.

DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO AL DÍA, 23 DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



DANIEL FERNÁNDEZ VALENZUELA

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO



DIRECCIÓN GENERAL

- Anexo I:** Documento bajo protesta de no haber recibido con anterioridad subsidio de adquisición de vivienda o lote.
- Anexo II:** Cédula de información Socioeconómica (CIS).
- Anexo III:** Formato de solicitud de financiamiento y autorización de consulta.
- Anexo IV:** Formato para declaración patrimonial y análisis sobre la capacidad de pago, para solicitantes de financiamiento.
- Anexo V:** Acta de verificación.
- Anexo VI:** Acta de entrega recepción de una acción de vivienda o lote.

ANEXO I

Villahermosa, Tabasco, a ____ de _____ de 2025

A QUIEN CORRESPONDA:

Por este medio, declaro bajo protesta de decir verdad, que tanto mi cónyuge y/o dependiente (s) económico (s), así como quien suscribe la presente

No hemos recibido con anterioridad Subsidio Federal o Estatal, para la adquisición de vivienda o lote.

Atentamente

Nombre completo y firma

Dependiente económico mayor de edad _____





ANEXO II

CEDULA DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

EL FORMATO DEBERA SER LLENADO CON LETRA CLARA Y LEGIBLE POR EL ENTREVISTADOR CON LA INFORMACION QUE LE PROPORCIONE EL SOLICITANTE

FOLIO _____

FECHA DE LA ENTREVISTA _____

I. DATOS DEL JEFE DEL HOGAR:

NOMBRE	APELLIDO PATERNO			APELLIDO MATERNO		
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO	D.A	MES	AÑO	SEXO	H _____ M _____
CURP	EL SOLICITANTE ES EL JEFE DE FAMILIA () SI () NO VIVE LA PAREJA EN EL HOGAR () SI () NO					
NOMBRE	APELLIDO PATERNO			APELLIDO MATERNO		
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO	D.A	MES	AÑO	SEXO	H _____ M _____
CURP	TRABAJA LA PAREJA () SI () NO					

II. DATOS DE LA UBICACIÓN DEL HOGAR:

DIRECCIÓN O DESCRIPCIÓN

CALLE _____ N° INTERIOR _____ N° EXTERIOR _____

COLONIA O LOCALIDAD _____ CÓDIGO POSTAL _____

MUNICIPIO: _____

¿LA VIVIENDA QUE ACTUALMENTE HABITA ES PROPIEDAD DEL SOLICITANTE, SU PAREJA O ALGUNO DE SUS DEPENDIENTES ECONÓMICOS? () SI () NO

¿TIENE EL SOLICITANTE O SU PAREJA OTRA VIVIENDA EN PROPIEDAD? () SI () NO

III. APOYO SOLICITADO:

¿QUE VIVIENDA SOLICITA? (MARQUE SOLO UNA)

() ADQUISICIÓN DE LOTE CON SERVICIOS
() ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA O USADA
() EDIFICACIÓN DE SOLUCIÓN DE VIVIENDA

¿A CUANTO ASCIENDEN LOS INGRESOS DEL SOLICITANTE? MONTO \$ _____ PERIODO: _____

¿SI LA PAREJA DEL SOLICITANTE TRABAJA, A CUANTO ASCIENDEN SUS INGRESOS? MONTO \$ _____ PERIODO: _____

IV. INFORMACION SOCIOECONÓMICA:

¿HASTA QUE NIVEL ESCOLAR APROBO EL JEFE DEL HOGAR? (MARQUE SOLO UNA)

() NUNCA HA ASISTIDO () PRIMARIA INCOMPLETA () PRIMARIA COMPLETA
() SECUNDARIA INCOMPLETA () SECUNDARIA COMPLETA () BACHILLERATO INCOMPLETO
() BACHILLERATO COMPLETO () MAS



¿CUÁNTAS PERSONAS HABITAN EN LA VIVIENDA? _____

¿CUÁNTOS MENORES DE ENTRE 0 Y 11 AÑOS HABITAN EN LA VIVIENDA? _____

¿CUÁNTOS MENORES DE ENTRE 4 Y 15 AÑOS NO ASISTEN A LA ESCUELA? _____

¿CUÁNTAS PERSONAS DEPENDEN ECONÓMICAMENTE DEL JEFE DEL HOGAR? _____

¿CUÁNTAS PERSONAS TRABAJAN? _____

ESPECIFIQUE LA OCUPACIÓN DEL JEFE DE HOGAR _____

SI EL CÓNYUGE TRABAJA, ESPECIFIQUE SU OCUPACIÓN _____

¿TIENE EL JEFE DE HOGAR O ALGUNO DE SUS DEPENDIENTES ECONÓMICOS ACCESO A SERVICIOS DE SALUD?
 SI NO

SI INDICO QUE SI INDIQUE CUAL ES: IMSS ISSA ISSSTE ISSST OTRO _____

¿ALGÚN MIEMBRO DE LA FAMILIA SUFRE DISCAPACIDAD?
 SI NO ESPECIFIQUE QUE TIPO _____

EN CASO DE NO SER EL JEFE DEL HOGAR, ESPECIFIQUE EL PARENTESCO _____

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO ACTUAL

¿DE QUE TIPO DE MATERIAL ES LA MAYOR PARTE DEL PISO DE LA VIVIENDA?
 TIERRA CEMENTO O FRME MOSAICO, MADERA U OTRO RECUBRIMIENTO

¿DE QUE TIPO DE MATERIAL ES LA MAYOR PARTE DEL TECHO?
 MATERIAL DE DESHECHO LAMINA DE CARTÓN LAMINA DE ASBESTO O METÁLICA TEJA
 PALMA, TEJAMANI, O MADERA LOSA DE CONCRETO, TABIQUE, LADRILLO O ATERRADO CON VIGÜERA

¿DE QUE TIPO DE MATERIAL ES LA MAYOR PARTE DE LAS PAREDES C. MUROS EXTERIORES DE LA VIVIENDA?
 MATERIAL DE DESHECHO LAMINA DE CARTÓN LAMINA DE ASBESTO O METÁLICA MADERA ADobe
 CARRIZO, BAMBÚ O PALMA EMBARRO O BALAREQUE TABIQUE LADRILLO, BLOCK, PIEDRA, CANTERA O CONCRETO

SI CONTAR EL BAÑO, LA COCINA Y LOS PASILLOS ¿CUÁNTOS CUARTOS TIENE EN TOTAL LA VIVIENDA? _____

¿LA VIVIENDA CUENTA CON SERVICIOS MUNICIPALES? SI NO
 SI CONTIESTE SE INDIQUE CUALES
 AGUA ENTUBADA AL TERRENO BAÑO A LETRINA PARA USO EXCLUSIVO DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR
 AGUA ENTUBADA A. INTERIOR DE LA VIVIENDA AGUA CORRIENTE EN EL BAÑO O LETRINA CORRIENTE ELECTRICA

¿Cuenta el JEFE DEL HOGAR CON AUTOMÓVIL O CAMIONETA? SI NO

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DEL HOGAR

Bajo protesta de decir verdad, declaro que todos los datos aquí proporcionados, son verídicos

"Se firmó dicha cédula manifestando bajo protesta de decir verdad, que no se cuenta con apoyos para las mismas acciones u objetivos que contempla el Programa de Vivienda Adecuada 2028"

"Esta cédula requiere la presentación de documentos anexos."

"Esta cédula es de libre reproducción."

"Esta cédula se presenta en original"

"Los datos proporcionados para la integración del proyecto estarán a la interpretación del INV. TAB"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al programa".

Aviso de privacidad

Protección de datos personales: Los datos que se le requieren de carácter personal, quedará bajo resguardo del Titular del Programa, el archivo será físico y será informado al Instituto de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tabasco con el objetivo de que usted en un futuro ejerza su derecho ARCO |



ANEXO III

FORMATO DE SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO Y AUTORIZACION DE CONSULTA EN LAS BASES DE DATOS DE SUBSIDIOS FEDERALES Y ESTATALES

DATOS DEL SOLICITANTE:					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES (S)	
DOMICILIO ACTUAL: CALLE		No.EXT	No.INT	COLONIA	MUNICIPIO
ENTRE CALLE		Y CALLE		TEL.PARTICULAR	TEL.CELULAR
SEXO: FEMENINO <input type="checkbox"/> MASCULINO <input type="checkbox"/>		R.F.C.		CURP	
ESTADO CIVIL : <input type="checkbox"/> CASADO (A)/BIENES SEPARADOS <input type="checkbox"/> CASADO (A)/BIENES MANCOMUNADOS <input type="checkbox"/> SOLTERO (A) <input type="checkbox"/> DIVORCIADO (A) VIUDO (A) <input type="checkbox"/> UNION LIBRE					
DATOS DEL EMPLEO ACTUAL Y ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL SOLICITANTE:					
OCUPACION: <input type="checkbox"/> EMPLEADO PUBLICO <input type="checkbox"/> EMPLEADO PRIVADO <input type="checkbox"/> INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/> PROPIETARIO/INVERSIONISTA <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFICAR)					
TIPO DE CONTRATO LABORAL: <input type="checkbox"/> FIJO <input type="checkbox"/> EVENTUAL INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFICAR)					
NOMBRE DE LA EMPRESA/ORGANIZACION		ACTIVIDAD DE LA EMPRESA		PUESTO/CARGO	ANTIGUEDAD (AÑOS, MESES) / TELEFONO/EXTENSION
DOMICILIO ACTUAL: CALLE		No.EXT	No.INT	COLONIA	MUNICIPIO
DATOS DEL CONYUGE O CONVIVIENTE:					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES (S)	
R.F.C.	TEL. CELULAR	PARTICIPA EN EL FINANCIAMIENTO:		CURP	
		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
DATOS DEL EMPLEO ACTUAL Y ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CONYUGE /CONVIVIENTE:					
OCUPACION: <input type="checkbox"/> EMPLEADO PUBLICO <input type="checkbox"/> EMPLEADO PRIVADO <input type="checkbox"/> INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/> PROPIETARIO/INVERSIONISTA <input type="checkbox"/> OTRO(ESPECIFICAR)					
TIPO DE CONTRATO LABORAL: <input type="checkbox"/> FIJO <input type="checkbox"/> EVENTUAL INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFICAR)					
NOMBRE DE LA EMPRESA/ORGANIZACION		ACTIVIDAD DE LA EMPRESA		PUESTO/CARGO	ANTIGUEDAD (AÑOS, MESES) / TELEFONO/EXTENSION
DOMICILIO ACTUAL: CALLE		No.EXT	No.INT	COLONIA	MUNICIPIO
REFERENCIAS PERSONALES DEL SOLICITANTE Y SU CONYUGE/ CONVIVIENTE (QUE NO VIVAN EN EL MISMO DOMICILIO):					
NOMBRE(S) / APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO		DOMICILIO (CALLE, No.EXT E INT., C.P., COLONIA Y CIUDAD)			TELEFONO CON LADA
1					
2					
3					
PROPORCIONAR INFORMACION SOCIOECONOMICA FALSA, CON EL PROPOSITO DE RECIBIR INDEBIDAMENTE EL FINANCIAMIENTO ESTATAL OFRECIDO POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO, SERA OBJETO DE CANCELACION INMEDIATA DEL TRAMITE QUE HA INICIADO Y LA PERDA DE CUALQUIER BENEFICIO AL QUE HUBIERA ACCEDIDO. AUTORIZACION DE CONSULTA EN LAS BASES DE DATOS DE SUBSIDIOS FEDERALES Y ESTATALES POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE AL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO PARA QUE SOLICITE INDISTINTAMENTE TODA LA INFORMACION RELATIVA A MI PERSONA Y A MI CONYUGE O CONVIVIENTE, CONSULTANDO LAS BASES DE DATOS DE SUBSIDIOS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES EN MATERIA DE VIVIENDA.					
FECHA		NOMBRE Y FIRMA			HUELLA

AVISO DE PRIVACIDAD
 PROTECCION DE DATOS PERSONALES: LOS DATOS QUE SE LE REQUIEREN DE CARACTER PERSONAL, QUEDARA BAJO RESERVA DEL TITULAR DEL PROGRAMA EL ARCHIVO BAJO LLAVE Y SERA INFORMADO INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO DEL ESTADO DE TABASCO, CON EL OBJETIVO DE QUE NO SE EN UN FUTURO SUJETA SU DERECHO A RCP.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al programa".



ANEXO IV

FORMATO PARA DECLARACION PATRIMONIAL Y ANALISIS SOBRE LA CAPACIDAD DE PAGO, PARA SOLICITANTES DE FINANCIAMIENTO.



I. INFORMACION GENERAL			
NOMBRE Y DIRECCION DEL SOLICITANTE:		N° TELEFONICO PARTICULAR: _____	
_____		N° TELEFONICO CELULAR: _____	
_____		OCUPACION: _____	
ULTIMA DECLARACION DE I.S.R. (COPIA DECLARACION ANUAL)	INGRESO BRUTO AJUSTADO:	CONTRIBUCION DETERMINADA:	
II. CUENTAS BANCARIAS O DE AHORROS			
NOMBRE DE LA INSTITUCION	TIPO DE CUENTA	ANTIGUEDAD	ULTIMO SALDO
TOTAL			\$
BIENES INMUEBLES	DOMICILIO	VALOR COMERCIAL	MONTO DEL ADEUDO
MENAJE DE CASA		VALOR	
VEHICULOS: MARCA	MODELO	PLACA	VALOR COMERCIAL
TOTAL			\$
CUENTAS A PAGAR:			
NOMBRE DEL ACREEDOR	DOMICILIO	PAGO MENSUAL	SALDO
TOTAL			\$
CUENTAS POR COBRAR:			
NOMBRE DEL ACREEDOR	DOMICILIO	PAGO MENSUAL	SALDO
TOTAL			\$



III. RELACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS MENSUALES			
INGRESOS		GASTOS NECESARIOS	
VENTAS O SERVICIOS	\$	COMPRAS	\$
ALQUILERES	\$	SALARIOS O JORNALES	\$
INTERESES	\$	ALQUILERES	\$
DIVIDENDOS	\$	MANTENIMIENTO	\$
OTROS INGRESOS (ESPECIFIQUE)	\$	GAS	\$
		ELECTRICIDAD	\$
		SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE	\$
		TELEFONÍA Fija	\$
		TELEFONÍA MÓVIL (CELULAR)	\$
		COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS	\$
		SEGUROS	\$
		REPARACIONES DE VEHÍCULOS	\$
		CONTRIBUCIONES	\$
		CUENTAS POR PAGAR	\$
		PENSIÓN ALIMENTICIA	\$
		OTROS (ESPECIFIQUE):	\$
TOTAL	\$	TOTAL	\$

DISPONIBLE MENSUAL (INGRESOS MENOS EGRESOS): \$
 PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA FALSA, CON EL PROPÓSITO DE RECIBIR INDEBIDAMENTE EL FINANCIAMIENTO ESTATAL OFRECIDO POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO, SERÁ OBJETO CANCELACIÓN INMEDIATA DEL TRÁMITE QUE HA INICIADO Y LA PÉRDIDA DE CUALQUIER BENEFICIO AL QUE HUBIERA ACCEDIDO.

FECHA	NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	FECHA

SE RECOMIENDA QUE EL PAGO DE LA MENSUALIDAD DEL FINANCIAMIENTO NO SOBREPASE EL 30% DEL DISPONIBLE MENSUAL.

ATENCIÓN FINANCIERA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: LOS DATOS QUE SE LE REQUIEREN DE CARÁCTER PERSONAL QUEDARÁN BAJO RESGUARDO DEL TITULAR DEL PROGRAMA, EL ARCHIVO BAJO LLAVE, Y SERÁ INFORMADO AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO DEL ESTADO DE TABASCO, CON EL OBJETO DE QUE USTED, EN UN FUTURO, EJERZA SU DERECHO ARCO.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Está prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Anexo V



DESARROLLO SOCIAL ACTA DE VERIFICACIÓN

FOLIO:

MUNICIPIO _____ FRACC. _____ DIA | MES | AÑO

LOTE _____ MANZANA _____ EDIF. _____ DEPTO. _____ CASA _____ CALLE _____
() Cerro General () Extraordinaria () Asentamiento Irregular () Otro HORA: _____

I. DATOS GENERALES

NOMBRE DE QUIEN OCUPA LA VIVIENDA _____ EDAD _____ OCUPACIÓN _____

SEXO () H () M ESTADO CIVIL [] TELEFONO: _____ CURP: _____
CLAVE DEL ESTADO CIVIL: 01) SOLTERO, 02) CASADO, 03) DIVORCIADO, 04) VIUDO, 05) PADRE/MADRE SOLTERA, 06) UNIÓN LIBRE, 07) SEPARADO.

NOMBRE DEL CONYUGE _____ EDAD _____ OCUPACIÓN _____
TELEFONO: _____ CURP: _____

MIEMBROS DE LA FAMILIA _____ INGRESOS: _____ PERIODO: _____

II. ESTADO ACTUAL DE LA VIVIENDA HABITADA _____ NO HABITADA _____

TIPO DE VIVIENDA: DEFINITIVA _____ PROVISIONAL _____ LOTE _____ OTRO _____ (ESPECIFICAR)

DE QUE MATERIAL ES LA MAYOR PARTE DE LA VIVIENDA: PISO () PAREDES () TECHO ()

CLAVE DE LOS MATERIALES:
01) TIERRA, 02) CEMENTO, 03) MOSAICO, 04) LÁMINA DE ZINC, 05) MADERA, 06) BLOQUE, 07) ASBESTO, 08) LOSA, 09) CARTÓN, 10) LOMA.

EN LA VIVIENDA SE ENCUENTRAN ENSERES DOMÉSTICOS: SI _____ NO _____

ÚSO DE LA VIVIENDA:
RENTADA () PRESTADA () PROPIA () POSANDO () TIEMPO DE HABITAR EL LOTE O VIVIENDA: _____

SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA LA VIVIENDA:
AGUA () ELECTRICIDAD () DRENAJE () FOSA SEPTICA () BAÑO () BANQUETA () PAVIMENTO ()

ESPECIFICAR SI ESTA CONSTRUIDA CON RECURSOS PROPIOS O ES UN CREDITO DEL INSTITUTO. SI ES ASÍ, ESPECIFICAR CON DETALLES SI TIENE ALGUNA AMPLIACIÓN Y EN QUE CONSISTE Y OBSERVACIONES RELEVANTES.

PERSONA ENCUESTADA VERIFICADOR
NOMBRE: _____ NOMBRE: _____
FIRMA: _____ FIRMA: _____

SUBDIRECTOR DE VERIFICACIONES Y ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE VERIFICACIONES

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda Prohibido el uso para fines distintos al Programa"

ANEXO VI

Acta de Entrega – Recepción de una acción de Lote o Vivienda

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL **INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO**, REPRESENTADO POR EL (la) _____, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR (a) DE PROGRAMAS, CONTRATACIONES Y REUBICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) _____, EN SU CALIDAD DE COMPRADOR (BENEFICIARIO), CONFORME AL CONTRATO DE COMPRAVENTA.

El **Beneficiario**, declara que en este acto recibe de conformidad el lote ____, manzana ____, Calle del _____ del **Fraccionamiento** _____ Municipio de _____, Tabasco; a su entera satisfacción y conformidad, en las condiciones físicas y legales en que actualmente se encuentra, el cual destinará únicamente de acuerdo con lo pactado en el Contrato de Compraventa a Plazos con Reserva de Dominio, firmado con el INVITAB, comprometiéndose a respetar las medidas y colindancias del inmueble.

El **Beneficiario** se compromete a respetar las medidas y colindancias, ya que recibe el lote con sus colindancias correctas y linderos marcados, obligándose a conservar estas marcaciones; en caso que El **Beneficiario** pierda la ubicación de estos puntos, será el responsable de no invadir a los lotes colindantes, así como resarcir los daños ocasionados por construcción o cerca alguna; y a su vez no reservándose ningún derecho para ejercer en la vía civil o penal en contra del INVITAB.

El **Beneficiario**, se compromete a colaborar en las actividades de mejoramiento de imagen urbana del fraccionamiento.

Para el uso de la energía eléctrica, El **Beneficiario** deberá realizar su contrato con la Comisión Federal de Electricidad, cumpliendo previamente para ese efecto con todos los requerimientos que dicha Comisión exige, como instalar la mufa al frente del lote y hacer la preparación adecuada.

Para el servicio de agua potable y drenaje, El **Beneficiario** deberá celebrar el contrato con la dependencia correspondiente.

En caso de modificación, no se deberá obstruir los andadores, calles y avenidas con material de construcción, debiendo tramitar su permiso ante las instancias correspondientes.

Cuando se realice algún corte o excavación se deberá colocar señalamientos para evitar accidentes peatonales o vehiculares, al término de los trabajos, es responsabilidad de El **Beneficiario** cerrar el corte o excavación, restaurando a su condición y calidad original la vialidad.

Habiendo leído y explicando en todas sus partes el presente instrumento, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____, el **INVITAB** hace entrega del lote mencionado al **Beneficiario**, quien lo recibe a su entera satisfacción tomando posesión del mismo.

Y para debida constancia se levanta la presente Acta de Entrega-Recepción, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Por "EL INVITAB"

El Beneficiario

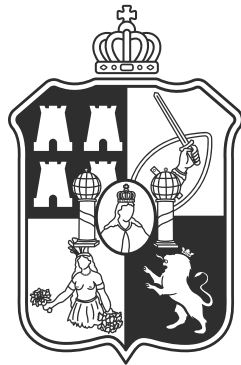


(Nombre y firma)
Subdirector de Programas, Contrataciones
y Reubicaciones

(Nombre y firma)
Representante y Apoyo de DDS

Firma y huella

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Programa"



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: IlgwMV1XMoK4RnOCHbJNF38ktMaP1DIDykh6dKxISn+fq37DlzE4PjKQvSV+VNTOH+++S6cx QUTJfBTi3Wdk1LtjOh2qKIA2cS+EMYxHMy9tKAtQCRpvqhOprJh+6rraVWYIPqNOFvIKrZ/5GFekZWt3lvpUtg1iL7 EE4zIrdYmdEDKQ/tL18O5d8FHaszMYH4MAm6UrFHJ+WFI/mlpTUoxrSQHFIB5SI/PqHWasalivl8YO1G4OLRRC FR4g5tGun4M6bl1Y+WNYNkeITj+Y5zUbhorcRAsMDUoqKSUBqXbHZlgeJ/PkcuoFLaUTkrM4DZ2szMjyIz/ASxDP oQXQ==